



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 231 DP-2013

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el presupuesto de la Defensoría del Pueblo correspondiente al periodo fiscal 2013, y;

CONSIDERANDO:

- Que a través de la misma la Defensoría del Pueblo adecuará el saldo de la partidas Implementación de la Ordenanza 2212-CM-11 N° 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.11 de su presupuesto, correspondiente al corriente periodo fiscal;
- Que el presupuesto correspondiente al periodo 2013 ha sido aprobado por lo que en necesario realizar una reestructuración para poder dar curso a la resolución 187-DP-13 pago de expensas de mitre 86 2ª piso oficinas H,G e I
- se toma como referencia el presupuesto 2013, razón que hace necesaria dicha reestructuración;
- Que la reestructuración esta de acuerdo a normas;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
REUELVE:

ARTICULADO:

1. **DESAFECTAR** la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) de la Partida Implementación de la Ordenanza 2212-CM-11 N° 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.11 pasando la misma a tener un saldo de \$ 220.000,00(Pesos Doscientos Veinte Mil)
2. **ASIGNASE** la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) a la partida Gastos Varios sin Clasificar N° 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 quedando el importe de la misma en \$ 10.165,24 (Pesos Diez Mil Ciento Sesenta y Cinco con Veinticuatro Centavos).
3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez .
5. Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 AGO 2013


Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche


Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche